

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### LOJA

Don Fernando Tapia López, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 18 de 1967, sobre devolución de fianza del que fué Procurador del mismo, don Luis Muñoz Cerviño, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 684 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el 26 del Estatuto de Procuradores, se anuncia el cese en el desempeño de la profesión del citado Procurador, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Loja a 28 de abril de 1967.—El Juez, Fernando Tapia López.—El Secretario.—3.085-E.

#### MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos (54-67) a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra don José Saura Hernández y don Bartolomé Hernández Nicolás, en reclamación de un préstamo hipotecario de 77.918,93 pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

Finca sita en término municipal de Madrid, antes Vicálvaro, calle de San Marcelo, número 4, piso sexto, letra D, o izquierda, situado en la planta sexta, sin contar la baja, parte posterior izquierda, primera puerta a la izquierda subiendo por la escalera. Tiene cuatro huecos al patio izquierdo y tres al garaje del fondo. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: al frente, caja de escalera y piso sexto C, derecha, espacio sobre el garaje del fondo; izquierda, caja de escalera y patio izquierdo, y fondo, casa número 6 de la calle de San Marcelo. Ocupa una superficie de 72,22 metros cuadrados aproximadamente. Representa una cuota o participación de dos enteros sesenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita al Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 843, libro 159 de Vicálvaro, folio 238, finca 8.897, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 15 de junio próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 121.500 pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubra la expresada suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, y el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Y para conocimiento del público se expide el presente para su inserción con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—2.969-C.

#### MÁLAGA

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel López Baena, representado por el Procurador señor Jiménez de la Plata, contra don Juan Serrano Bravo, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta para el próximo día tres de junio del corriente año, y hora de las once de su mañana, el siguiente inmueble, propiedad del demandado:

Terreno de secano en término de Alhaurín el Grande, al partido de Los Prados, sitio denominado Moral y Garrobó, de una fanega y cuartilla de extensión, equivalente a sesenta y un áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: por el Levante, con doña Matea Pérez Sánchez y el río de Fahala; por Poniente, doña Francisca Rebollo Suárez; por el Norte, con la fracción que se adjudica a don Manuel Serrano Gallego, y por el Sur, herederos de don Francisco Bonilla González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al folio 128 del libro 164 de Alhaurín el Grande, en cuanto a la nuda propiedad a nombre de don Juan Serrano Bravo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La referida finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la misma deberá consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del referido precio.

Tercera.—En Secretaría se encuentra de manifiesto los autos y certificación registrales de la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la referida titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrá tomarse parte en la misma a condición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Málaga a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Villar Padín.—El Secretario.—3.123-C.

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 17 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 92 de 1967, José Antonio Espinosa Galindo.—(1.689.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 36 de 1967, Antonio Pérez Sarabia.—(1.112.)

### EDICTOS

#### Juzgados militares

Eduardo Martínez Sanz, de veintitrés años de edad, natural de Irún (Guipúzcoa) y con domicilio en Irún, casa de la Renfe, nacido el día 14 de agosto de 1943, hijo de Tomás y de Amelia, estado soltero, se presentará en el término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado Militar Especial Permanente para la Ley Penal del Automóvil, en San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería, a fin de tomarle declaración en relación con el accidente ocurrido el día 17 de julio de 1964, y hacerle oferta de las acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

San Sebastián a 8 de mayo de 1967.—El Comandante, Juez.—(1.426.)

#### Juzgados civiles

Por la presente se hace saber al perjudicado Ouvrie Hbaili Hassan, de veinticuatro años, soltero, obrero y vecino de Francia, como conductor y propietario del turismo 779-KR-57 (F), que en este Juzgado se halla a su disposición la cantidad que en concepto de indemnización le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita con el número 15/67, a virtud de las diligencias preparatorias tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 117/66, cuya indemnización puede retirar cuando lo estime conveniente.

Y para que sirva de notificación a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Ocaña a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.668.)

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Almería, derivada de las diligencias preparatorias número 7 de 1966, contra Ray M. Pitts, a quien se da vista de la tasación de costas practicada ascendente a treinta y tres mil trescientas dieciocho pesetas, a que ha sido condenado, haciéndole saber que en el término de tres días, si a su derecho conviene, puede impugnar dicha tasación por excesiva o ilegítima.

Dado en Vera a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario.—(1.321.)